Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

Neiva, seis (6) de Abril de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA
DEMANDADO: YEISON HERNANDEZ MOLINA

Radicación No. 41001418900320200070800

Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	$ 200.000.00
NOTIFICACIONES, ARANCEL	42.558.00
POLIZA	
HONORARIOS AUXILIAR	
EXPENSAS (CERT. REG.)	
PUBLICACION (EDICTO, AVISO)	
TOTAL COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	**$ 242.558.00**

Gina Páramo

GINA CATHERINE PÁRAMO BERNAL
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

Neiva, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 41001418900320200070800

Para efectos del artículo 446 del C.G.P, apruébese la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
GCP